

ACTA N° 898: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día cuatro (04) de Marzo del año dos mil veintiuno (2.021), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarachea, Carmen Ivonne Christen, Federico Neis y Javier Ernesto Techeira.-----

1º) Apertura del Período Legislativo a cargo del Intendente Municipal Don Carlos Gustavo Koth. (Artículo 132, inciso 7 Carta Orgánica Municipal): Buenas noches a todos, nuevamente muy agradecido por esta nueva oportunidad de transmitir algunas y muchas cosas que se hicieron durante el año pasado, el año 2020, un año muy complicado para todos y también poder citar varias proyecciones para el año 2021. Muchas gracias al equipo municipal que me está acompañando, muchas gracias a los secretarios de los concejales, a la prensa, a cada uno de los concejales y las secretarías también, muchas gracias. Felicidades al nuevo vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante. Primero me gustaría leer una reflexión que he escrito ante un año como el que les comentaba: Se inicio el 2020 con mucho ímpetu – trabajo constante de todas las secretarías y direcciones. A mediados de marzo la realidad nos da un cachetazo - a nivel mundial se decretaba el aislamiento. Las luces se apagaron, las fabricas se cerraron – tuvimos que tomar decisiones muy difíciles pero jamás dudamos un instante en tomarlas. Con mucho dolor tuve que suspender casamientos, cumpleaños de 15, pero siempre con la tranquilidad de que esa decisión era pensando en el bienestar de toda la comunidad que debió ser aislada – cerrada y cercada. Estos días de aislamiento y de cierres de fábricas y comercio llevo a que un gran sector de la sociedad, sobre todo el cuentapropista y el changarín vean de un día para otro eliminado sus ingresos. Y fue ahí donde desde el ejecutivo se tomo la decisión de iniciar la cocina centralizada. que gracias al esfuerzo y la valentía de ciudadanos comunes y al equipo de trabajo de la municipalidad por un lapso de 15 días de un mes y 15 días del mes siguiente se dieron mas de 30.000 porciones de comidas en diferentes barrios de Puerto Rico. Estos tiempos de pandemia y emergencia sanitaria han dejado muchos aprendizajes, muchos miedos han sido superados, hemos sufrido la pérdida de seres queridos, y a los familiares de estas personas quiero saludar con un fuerte y gran abrazo. Pero también recordar y decir a la comunidad que esto aun no termina, que debemos seguir trabajando unidos para poder superarlo. En medio de tanto dolor y desesperación, siempre estuvo presente la solidaridad, la entrega, el trabajo y la dedicación. Y aquí me detengo para hacer un gran reconocimiento, al personal municipal, sobre todo al sector de inspección general y de salud municipal. También hacer un reconocimiento muy especial a los trabajadores de la salud, sobre todo de la salud pública, médicos, enfermeros y a quienes estuvieron al pie del cañón para ayudar y brindar su conocimiento, además también quiero agradecer fuertemente a las fuerzas de seguridad, especialmente a nuestra policía de misiones que estuvo trabajando codo a codo con nosotros. A pesar de todas estas inclemencias, totalmente inesperadas e impensadas a principio de año, desde el ejecutivo se llevo adelante varios proyectos de importancia. Principalmente se logro continuar con la política de puertas abiertas, donde cada vecino tiene acceso directo tanto con el intendente como con los secretarios y directores, obteniendo siempre una respuesta a sus problemas. Como siempre digo y estoy convencido, que tanto la gestión municipal como el gobierno provincial y porque no el gobierno nacional en su magnitud no nos paraliza. En el 2020 tuvimos muchas obras y muchas acciones, y debo agradecer también aquí a la fuerza del equipo municipal y del equipo de trabajo y del Concejo Deliberante también que estuvieron colaborando y ayudando. Voy a citar algunos logros y acciones de nuestras direcciones: Medio ambiente: arrancamos el año con la adquisición de algo ejemplar, que es la planta de biodiesel, un combustible renovable que no solamente nos va a hacer ahorrar muchísimo dinero sino también somos un ejemplo en el cuidado del ambiente para nosotros y para los que vienen. si hacemos una proyección al precio de hoy y al funcionamiento del parque vial municipal durante un mes, el precio de la gasolina infinita, el gasoil infinita, perdón, en 30 mililitros nos da un millón novecientos, si hacemos esa misma proyección en 30 mil litros de biodiesel nos da un millón trescientos esa elaboración, o sea que por mes funcionando a un 100 % el parque vial municipal vamos a tener hoy un ahorro de 600 mil pesos mensuales. Luego siguió la campaña unidos contra el dengue, teniendo el problema del covid se a trabajado con la descacharrización fuertemente. Limpiamos con la campaña de unidos por el ambiente la limpieza de márgenes de arroyos. Seguimos con las vacunaciones antirrábicas y castraciones costeadas por el municipio en un 100%. Hicimos también la ampliación del edificio del centro de zoonosis donde funciona esta dirección tan importante de medio ambiente y producción. Reactivamos del mercado concentrador, un desafío sumamente importante donde teníamos 9 feriantes hoy estamos con 45 feriantes, lo cual no lo hicimos solos como siempre digo unidos. Debo agradecer al ifai y agricultura familiar que tuvo mucho que ver para que esto funcione de esta manera. En el área deporte: principalmente al estar vedadas las actividades deportivas casi en la

totalidad del año se priorizó y realizó a través de esta área, el mantenimiento del cedemu y el arreglo de muchísimos inconvenientes que tenía, además el equipo de deporte salió a arreglar todos los espacios y playones deportivos de la ciudad de Puerto Rico. Se llegaron a arreglar 20 espacios barriales deportivos. También inauguramos la obra ya concluida de las instalaciones de la cancha Víctor Ángel Pierotti. Desarrollo social: aumento muchísimo la entrega, después de un estudio hecho y censado, un trabajo muy responsable, se aumentó la entrega de módulos de mercadería de 500 módulos alimentarios mensuales en el municipio. Se ha incrementado un poquito también con la pandemia. También se siguió entregando módulos alimentarios para celíacos. La ejecución de emergencia alimentaria para más de 20 merenderos. Se trasladaron a más de 500 personas por mes tanto a posadas y Eldorado, al estar suspendido el transporte público el municipio tuvo que afrontar este inconveniente y con vehículos propios y el colectivo municipal hemos cumplido con nuestra gente. Hicimos también un proyecto ambicioso, siempre hablabamos de la eliminación de las letrinas ante un estudio estadístico que hicimos en el Barrio Río y Sol, en el Barrio San José, en San Alberto Puerto hemos detectado que la relación entre habitantes y cantidad de letrinas el barrio que más letrinas tenía es el Barrio Río y Sol. Hoy estamos construyendo 30 letrinas, perdón, 30 baños instalados de un convenio con el gobierno provincial por gestiones del municipio hemos logrado obtener este beneficio tan grande hoy para el Barrio Río y Sol y seguiremos gestionando para otros barrios. En la dirección de la mujer juventud y familia se refaccionaron los albergues estudiantiles de la ciudad de posadas que estaban en un estado de abandono. Implementamos la tarjeta joven, para tener un dato, hay más de 6 mil jóvenes hoy en Puerto Rico que pueden llegar y acceder a esta tarjeta, también aquí como intendente agradecer a nuestros comerciantes que se han prendido con esta gran idea de la provincia y hay comercios que a nuestros jóvenes hoy, que es muy necesarios, le dan hasta un 30 % de descuento en su comercio. Se potenció los programas provinciales y nacionales para los jóvenes. Se creó y puso en funcionamiento el espacio de primera infancia en el Círculo de San Francisco, algo sumamente importante para las madres que tienen que salir a trabajar y no tienen donde dejar a sus hijos y no pueden costear el pago de una niñera, entonces tienen un lugar seguro durante esas horas sus hijos estén cuidados. Y así se fueron haciendo trabajos con diferentes instituciones, sobre todo con asociaciones civiles, de jubilados y pensionados. En cultura y educación, aquí debo destacar algo sumamente histórico, y que realmente a todos, se que a los concejales como a la gestión del ejecutivo lo ha dejado muy contento esta elección de la Bandera y el Escudo, un hecho histórico que han ganado dos jóvenes de Puerto Rico, esto es sumamente importante, no solamente que hayan ganado 2 jóvenes sino también que haya habido tantos oferentes para esta puesta. Se reacondicionó y se reabrió el Parque Chebez con una inversión de 1.500.000 pesos en algo sumamente importante que estaba muy complicada la situación del Parque Chebez y consideramos muy importante por una cuestión que no es solamente para los turistas sino también mostrar, enseñar no solamente a los habitantes sino también a los chicos de las escuelas, a los alumnos que hagan trabajos prácticos y que admiren la biodiversidad de Misiones y en este caso de nuestra hermosa ciudad. Puesta en funcionamiento de la casilla de turismo, algo sumamente esperado y pedido históricamente por la parte hotelera y gastronómica, con esto hoy podemos decir que el fin de semana largo último que tuvimos en carnaval, Puerto Rico a completado 100 % su capacidad hotelera. Volvieron los carnavales. Se hicieron las ferias de hacer y vender. Se iniciaron las clases de la Universidad Popular de Misiones a través de la inet. el convenio con la escuela de robótica, hoy con el éxito que Puerto Rico un ejemplo nuevamente en la Provincia, en el interior de la Provincia con las de 300 inscriptos. Esto es sumamente importante y me siento orgulloso de que pase esto con la Escuela de Robótica de Puerto Rico y tener no solamente un espacio maker en el Paseo Mi Solar sino también otro en el Centro de Integración Comunitario. Se arregló y se puso en valor todo el fondo del Paseo Mi Solar para realización de actividades importantes culturales, sobre todo mostrar muchos talentos de la zona que pudimos hacerlo antes de la pandemia. Hemos recuperado el edificio del Paseo Mi Solar que estaba muy deteriorado para que ahí funciones varias direcciones no solamente la de Cultura y Educación sino también evitando pagar alquileres y funcionando también la oficina de empleo. El juzgado municipal de faltas, sumamente importante, también lo hemos traído y arreglado a este mismo edificio, edificio anexo municipal, el cual a quedado en muy buenas condiciones, también hemos hecho un ahorro importante en alquiler para nuestro Municipio. El traslado de vehículos que se hizo desde el predio de la policía, los autos del juzgado de instrucción y los autos y motos municipales a un predio y muy agradecido a un particular que en comodato nos facilitó esta gran obra para así poder cuidar la salud y erradicar un reservorio de dengue y poder llevar a una zona que no es urbana y no existe esta problemática. Se agradece también a los Concejales y a este Cuerpo la ordenanza para la compactación de vehículo y motocicletas secuestradas, esto muy pronto lo vamos a hacer realidad. Estamos trabajando con la provincia. oficina de empleos: se ha realizado una base de datos importante, que intervienen empresas privadas para el banco de empleo con una incorporación para este año de 100 jóvenes al mercado

laboral, también se han gestionado beneficios, 500 certificados para productores primarios, -1000 inscripciones para el boleto escolar gratuito- 1000 formularios progresar y 700 inscripciones para beneficio inter zafra. Direccion de arquitectura y obras públicas: realmente ubieron muchas obras, no solamente del gobierno provincial del cual voy a estar infinitamente agradecido sino que también con fondos genuinos se ha avanzado muchísimo y se han concretado y faltan concretar muchas obras. Entre ellas voy a citar algunas: - 28 cuadras de empedrado y cordon cuneta, - 8.000 metros lineales de caminos entoscados, - mejoras del edificio municipal, edificio anexo y paseo mi solar. - construccion de los baños de la costanera, algo sumamente importante y prometido de hace mucho tiempo y necesario. construccion de la casilla de turismo - traslado de la terminal de omnibus, que fue una decisión política importante, también costosa, pero se costeo con fondos genuinos y hoy tenemos una terminal digna q es acorde a nuestra ciudad. -ejecucion de la nueva placita con fondos provinciales. - inauguracion de la plaza 9 de julio. - 18.000 M2 de asfaltado en bacheos con rap asfalto, hemos conseguido para tener una magnitud aproximadamente 180 camiones de rap de asfalto de vialidad nacional para poder afrontar el estado malo que teníamos y que tenemos todavía en muchos lugares en las calles asfaltadas y también empedrados de nuestra ciudad. - inicio de obra del palacio de justicia. - inicio de obra hospital Puerto Rico, donde se gestionando el nivel III para que esto sea, para que ningún enfermo mas tenga que viajar a Posadas o a Eldorado y se pueda quedar aca, esto es sumamente importante no solamente para Puerto Rico sino también para el departamento. - reacondinamiento de galpon de la exkrim propiedad del municipio para la planta de biodisel con la instalacion de 2 baños importantes, ya que los obreros municipales trabajaban hace 5 años sin instalaciones sanitarias, y el cerramiento periferico para la seguridad del lugar. Direccion de salud: una dirección que se podría hablr mucho, pero la verdad que ya se hablo demasiado de esta pandemia que nos toco vivir. -reestructuracion y fortalecimiento de los caps, mas medicos, mas odontologos, mas psicologos, un ecografo, un vacunatorio. - programa de prevencion del covid 19 y ahora con el programa de prevención del dengue. Y ahí también reitero mi agradecimiento a la dirección de salud pública y municipal y a la policia de Misiones, que con cada aislamiento, con cada inconveniente estuvieron al lado nuestro. Area de patrimonio Municipal: Tuvimos compra de dos camiones iveco, uno con fondos genuinos muy recientes de 8 millones de pesos, modelo 2019, 6X4 con caja de 17 Mtrs3, el otro camion iveco en comodato con el gobierno de la provincia con compactador de residuos. El Centro Integrador Comunitario, CIC, - puesta en valor del centro integrador comunitario del barrio san francisco con ampliacion de los servicios medicos, con incorporacion de odontologia, ginecologia, psicologia y otras areas de importancia. Tambien hemos incorporado cada 15 días el servicio de un ecógrafo. - realizacion de talleres y programas. - puesta en marcha del vacunatorio. - puesta en funcionamiento del espacio de primera infancia. con esto logramos descentralizar una zona sumante importante y de muchísimos habitantes que es el barrio San Francisco y barrio San Alberto puerto. Tambien allí se creo un espacio maker para llevar la escuela robotica a un lugar tan alejado del casco urbano. Se creo la oficina de discapacidad y el consejo municipal de discapacidad, lograndose la obtencion de un subsidio de 2.500.000 para la adquisicion de elementos de ortopedia – sillas de rueda, camas ortopedicas, bastones etc. En fin me quedan muchísimas obras más que hemos empezado y todavía están inconclusas y la vamos a ir finalizando en el año. Quiero citar algunas cosas que hemos proyectado para este año y agradecer al equipo municipal por acompañar y por ponerse tanto la camiseta y pensar tanto en el futuro de nuestra hermosa ciudad. Vamos a avanzar en este mes con la instalacion de un semaforo en av. aduana y ruta nacional 12, acceso escuela 222, algo sumamente esperado y corríamos el riesgo de vida en ese lugar y también la gran deserción escolar que tuvo la escuela 222 por la causa del cruzamiento de la ruta de los peatones en ese lugar. Seguiremos con la gestion para la construccion del centro civico el cual va estar construido donde en algún momento se iba a hacer la terminal sobre la calle Alejo Rauber. - gestion para la construccion de la nueva terminal de omnibus, que ya se ha llamado a licitación y tiene su empresa y va estar ubicada después del mercado concentrador, una obra de 140 millones de pesos que va ser ejecutada con el gobierno provincial. - inicio de obra por parte de la provincia con fondos nacionales de acceso seguro a la avenida san martin y construccion de colectora, entre avda san martin y 9 de julio. Esta es una obra anunciada por el gobernador que nos toco a Puerto Rico del cual estamos muy agradecidos, una obra de 400 millones de pesos que en los próximos meses van a empezar. No solamente va traer progreso y seguridad sino también va traer mano de obra a nuestra ciudad. - apertura de la calle lavallo y continuidad de la colectora a la ruta nacional desde calle canada hasta avenida raul alfonsin – acceso norte. - Hemos presentado y tenemos aprobado prácticamente en el último paso un proyecto y gestion para la urbanizacion del parque industrial puerto rico. Un proyecto muy ambicioso de 80 millones de pesos el cual va a urbanizar y organizar las callestanto con cordon cuneta y empedrado y también desagües y badenes. Proximamente vamos a recibir el primer desevolso del 30 % del plan argentina hace, que hemos presentado un proyecto sumamente ambicioso para unir san labero puerto con el casco urbano

yendo desde calle Candiya, la cual ya esta concluida con cordón cuneta y empedrado, por Avda. Formosa hasta llegar a la Avda. Aduana y de ahí llegar hasta el acceso de la escuela 222. Son casi 4 km de cordón cuneta y empedrado que vamos hacer con el proyecto de Argentina Hace. -También seguimos con la regularización de tierras, no solamente proyectamos sino que ya esta en ejecución, lo cual también debo agradecer al Concejo Deliberante la gran ayuda con la Cantera y El Eucalipto que próximamente van a salir los permisos. Seguimos y esta muy avanzado la regularización de las tierras del Barrio San Alberto Puerto, que esta en un 30 % de ejecución con un convenio entre el IPRODHA, Compañía Eldorado y la Provincia. También hemos llevado al gobierno el proyecto para regularizar las tierras de dos hectáreas y media del Barrio San Jose. He llamado a Licitación de Transporte Público de Pasajeros, una deuda histórica que tiene el Ejecutivo con toda la Sociedad de Puerto Rico, esto si antes de que termine el primer semestre de 2021 tendría que ya trabajando la nueva empresa o una empresa local. Culminaremos y empezaremos con fondos municipales a travez de vialidad provincial, vamos a tener la concreción del puente que une la Av. Carlos Culmey con el Monte Seguin , una obra sumamente importante y costosa la cual el municipio por un inconveniente legal tuvo que salir a gestionar y con éxito pudimos conseguir a través el financiamiento de vialidad y el gobierno de la Provincia una obra sumamente costosa por el gran desnivel que tiene ese lugar pero tiene que ser ahí en ese lugar porque el convenio lo dice así, el convenio judicial lo dice así. Seguiremos gestionando ante la EBY la ampliación de la costanera de Puerto Rico y gestión de la construcción de un paseo peatonal que lo están midiendo con una plaza en la prefectura y con un puente y un paseo peatonal que va desde la prefectura hasta la avda Pasaje Bariloche. -continuación de obra del hospital y del palacio de justicia - puesta en funcionamiento del mercado modelo la placita, el cual estuvimos regulando, trabajando para que se trabaje de una manera totalmente organizada. Vamos a encarar el arreglo del estadio único en el Complejo Municipal, hemos pedido ayuda también al gobierno provincial pero con fondos genuinos vamos a hacer el arreglo de la cancha construcción de tribunas, vestuarios, baños Y cierre perimetral.- seguir gestionando para que el hospital de area una vez realizado el traslado se convierta en un centro de día.-se empezaran de 40 casas en el barrio san alberto puerto, con fondos del iprodha de la provincia de misiones.- culminaremos este año el circuito terrado para motos, karting y picadas en un predio municipal en Mbopicuá. -se continuara con el acuerdo municipalidad – cooperativa aguas puras para continuar el trabajo y culminar para junio las Cloacas del Barrio San Francisco y Barrio Norte. -se instalara finalmente la red cloacal del barrio Weber y loteo Luft con la adquisición de biodigestores para la ampliación de la red cloacal, con el objetivo de ampliar un 20% en este año la red cloacal y así llegar al 60% del ejido urbano de Nuestra Ciudad.- También continuaremos con la Cooperativa de Luz y Fuerza la iluminación de la Avenida San Martín y llevar el alumbrado no solamente y extenderlo por la avenida 9 de julio con iluminación led sino también llevar todo el alumbrado a los barrios que es de extrema necesidad. También debemos citar que este año de un promedio de 54 a 70 luminarias anuales que se ponían nosotros este año estuvimos con 184 luminarias en todo el año en todos los barrios de Puerto Rico en el año 2020. Un proyecto inclusive mas ambicioso que debería estar culminado y empezando a trabajar es el reacondicionamiento a nuevo de la planta de asfalto de la municipalidad de Puerto Rico, lo cual es un desafío importante que a tomado esta gestión y lo vamos hacer y vamos a volver a asfaltar las calles de Puerto Rico con fondos genuinos y si es necesario vamos a hacer como se hizo en gestiones anteriores convenios no solamente con vialidad sino con otros municipios de intercambio para poder asfaltar municipios vecinos y por supuesto arreglar nuestras calles que están en estado de deterioro importante y así también asfaltar sobre empedrado. - terminación de las refacciones totales que se realizaron al area de violencia de genero y dirección de familia, mujer, niñez, y juventud, quiero destacar que se ha recuperado un terreno muy valioso para el municipio, así también generando comodidades para los que trabajan y los beneficiarios - por ultimo en este honorable concejo deliberante se ha realizado una inversión a la vista de todos ustedes que hoy ya llegamos a los 800 mil pesos quedando todavía algunas refacciones a futuro como así también el compromiso y la deuda importante que tenemos que próximamente vamos a poner un ascensor y un montacarga para el uso del ejecutivo y de este cuerpo deliberativo. Señores concejales, amigos, publico en general, vecinos de Puerto Rico que están escuchándome en esta nueva forma de vida que tenemos que es virtual, decirle que esta gestión estuvo y va seguir estando muy comprometida con Puerto Rico, esta gestión agradece el trabajo de todos agradece que en años difíciles, un año difícil que nos toco vivir tuvieron empatía, agradece que estuvieron unidos y que entendieron lo que es trabajar en unidad. Yo a los señores Concejales, voy a ser muy realista con lo que voy a decir, se viene un año electoral, y espero que las mezquindades políticas estén muy por debajo del bien de Puerto Rico, les pido, primero a Dios, como siempre digo y soy muy agradecido a la vida, segundo a uds. y a cada dirigente que trabajemos al pie del cañón, codo a codo, por el bien y el progreso de Puerto Rico. Puerto Rico tiene a nivel Provincial hoy una gestión histórica, una consonancia como nunca ha tenido, no seamos torpes, muchas veces de

imposibilitar proyectos que son urgentes que están por encima de todos y por el bien de la ciudadanía, pedirles este acompañamiento y pedirles que trabajemos siempre pero siempre unidos. Aca tienen un intendente que a pesar de las diferencias ideológicas entiende que todos somos buenas personas , podemos pensar diferente, con mi hermano, con mi hermana, o mi padre tengo muchas discusiones y gritos aveces, pero el fondo es el bienestar y nosotros somos pasajeros...en el lugar en donde nos toca, estamos de paso, nosotros tenemos que pensar primero en el bienestar de toda nuestra sociedad así que amigos, pueblo de Puerto Rico gracias por el acompañamiento , gracias por estar siempre al pie del cañon, gracias por esas palabras de aliento en momentos muy complicados, tremendos que nos toco vivir este año. Y créanme que fueron desiciones mas alla de cualquier diferencia muy difícil de tomar y muchas veces tener la humildad de decir volvemos para atrás nos equivocamos. Creo que esta pandemia que todavía no la superamos, si algo nos enseñó es a mantener esa humildad el ser persona, el tener empatía en ponernos eso en el lugar del otro. Hau mucha gente que se ha quedado en el camino, hay mucha gente que la paso muy mal, es necesario después de salir de esta pandemia, generar mucha mano de obra, tenemos la posibilidad que decía recién esta consonancia que tenemos con el gobierno provincial de traer grande obras que generan movimiento económico y mano de obra para nuestros queridos vecinos de Puerto Rico que tanto necesitan. Así que amigos, le pido a Dios que nos siga acompañando, que tengamos un 2021 en paz, con mucha salud y sobre todas las cosas seguir siendo unidos, porque unidos esta bueno, sigamos juntos, muchas gracias.-----

2º) Asunto Interno: Nota de Secretaría H.C.D. Archivo de Expedientes- Arts. 134º y 135º del Reglamento Interno. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

3º) Lectura y aprobación del Acta N° 895 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha diecisiete (17) de Diciembre de 2020. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

4º) Lectura y aprobación del Acta N° 896 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada por éste Concejo en fecha cinco (05) de Febrero de 2021. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar los Concejales Javier Ernesto Techeira y Federico Neis por no encontrarse presentes en dicha sesión.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Boletín Oficial Municipal N° 29. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

El Concejal Javier Ernesto Techeira se retira del recinto por razones particulares.-----

1.2º) Boletín Oficial Municipal N° 30. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) Expte. N° 6/21: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Resolución N° 41/2021-A Ad Referéndum del HCD- Asigna combustible a Gendarmería Nacional, Sección Puerto Rico. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su Ratificación la Resolución N° 41/2021-A, dictada Ad-Referéndum del H.C.D, y; Considerando: Que dicha resolución otorgó, por el término de dos meses (Enero y Febrero del 2021), 100 (cien) litros de combustible por mes, otorgados por ordenanza, para ser afectados exclusivamente a la movilidad de Operativo- Policiales y de Seguridad, Sección (+) Puerto Rico, de Gendarmería Nacional. Que es facultad y voluntad de este Honorable Concejo Deliberante ratificar dicha Resolución. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martin Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 04/21** Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 41/2021-A, de fecha 18 de Enero de 2021 del Departamento Ejecutivo Municipal (combustible para Sección (+) Puerto Rico, de Gendarmería Nacional, enero y febrero 2021) y cuya copia se adjunta a la presente. Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar una cuota mensual de 100 (cien) litros de Gas Oíl, durante el transcurso de Marzo a Diciembre inclusive de 2021, destinada a la Sección Puerto Rico de Gendarmería Nacional para la movilización de sus vehículos a cambio de la recíproca colaboración que ofrece la Sub Unidad de Gendarmería Nacional en el Municipio de Puerto Rico. Artículo 3º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.4º) Expte. N° 7/21: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre eximición pago del Certificado de Libre Deuda Municipal. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: Que a los fines de mantener, incentivar y estimular el comportamiento tributario de los vecinos de nuestra Comunidad, y; Considerando: Que, en la actualidad ante la solicitud del contribuyente, se cobra un canon por el Certificado de Libre de Deuda Municipal. Que, en el marco de la política tributaria en cuanto a la promoción, incentivo y estímulo al comportamiento oportuno y voluntario de las

obligaciones tributarias, resulta conveniente la Eximición de dicha tasa municipal establecida en la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de Puerto Rico. Que, con la eximición de dicha Tasa se estaría premiado por el buen comportamiento tributario a los contribuyentes que están al día y se iría creando conciencia tributaria de manera puntual a fin de que los servicios que se brindan no se paraliquen y las obras continúen. Que, la Carta Orgánica Municipal establece, en el Artículo 67°- Responsabilidad Fiscal, que el Municipio adoptará todos los recaudos tendientes a combatir la evasión fiscal, poner equidad en la carga tributaria, facilitar a los contribuyentes el pago de sus obligaciones y obtener el ingreso de los tributos adeudados. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 05/21** Artículo 1°: Eximir, del pago del canon por la obtención del certificado de Libre deuda Municipal como premio y reconocimiento a todos los contribuyentes habilitados del Municipio de Puerto Rico, que se encuentren al día en el pago de las tasas municipales por Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor; Tasa General de Inmuebles y Contribución de Mejoras establecidas en la Ordenanza General Impositiva. Artículo 2°: Son Contribuyentes Habilitados, para lograr la presente Exención arancelaria otorgada por la presente ordenanza, todos los contribuyentes activos de las tasas municipales por Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor; Tasa General de Inmuebles y Contribución de Mejoras establecidas en la Ordenanza General Impositiva que no posean deudas impositivas con el Municipio y hayan abonado sus obligaciones tributarias en tiempo y forma dentro del año calendario. Quedan expresamente excluidos aquellos contribuyentes que en el año en curso hayan accedido a un plan de facilidades de pago (moratoria). El Área de Rentas, como encargada de la recaudación de los Impuestos y Tasas municipales, será la encargada de emitir tal exención tributaria. Artículo 3°: La presente Ordenanza entra en Vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Municipal. Artículo 4°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.5°) Expte. N° 8/21: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Resolución N° 54/2021-A Ad Referéndum del HCD- Cobro de impuestos y tasas municipales por medio de pago electrónico. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su Ratificación la Resolución N° 54/2021-A, dictada Ad-Referéndum del H.C.D, y; Considerando: Que dicha resolución implementó a partir del 1° de febrero del corriente año el cobro de impuestos y tasas municipales por medio del sistema de pago electrónico con tarjeta de crédito y pagos por medio del botón electrónico. Que es facultad y voluntad de este Honorable Concejo Deliberante ratificar dicha Resolución. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 06/21** Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 54/2021-A, de fecha 29 de Enero de 2021 del Departamento Ejecutivo Municipal (cobro de impuestos y tasas municipales por medio del sistema de pago electrónico con tarjeta de crédito y pagos por medio del botón electrónico) y cuya copia se adjunta a la presente. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.6°) Expte. N° 12/21: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal comunicando adhesión a Decreto Provincial N° 95/2021: Elecciones Generales. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.7°) Expte. N° 13/21: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre adhesión a Decreto Provincial N°101: Programa Ahora Patente. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 101/21; Considerando: Que, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 101/21 creó el Programa Provincial “Ahora Patente” que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2021 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos. Que, el Programa establece que los “Contribuyentes u Obligados” podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del Cero Por Ciento (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Que, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo. Que, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa. Que, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las

medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 07/21** Artículo 1°: Adhiérase el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 101 de fecha 1 de Febrero de 2021 por el cual se crea el Programa “Ahora Patente”. Artículo 2°: Establécese que los contribuyentes, en el marco del programa “Ahora Patente”, que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2021 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII – N° 35 (Antes Ley 4366). Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ordenanza. Artículo 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a las creaciones, modificaciones y/o prorrogas del Programa Provincial “Ahora Patente” o análogos que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quedando autorizado a otorgar en favor de los contribuyentes u obligados, para los periodos fiscales allí comprendidos del Impuesto Provincial al Automotor, un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII – N° 35 (Antes Ley 4366). Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.8°) Expte. N° 14/21: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre modificación de Ordenanza N°63/14- Uso de Cine Teatro Municipal San Martín. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

1.9°) Expte. N° 15/21: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Resolución N° 571/2020-A Ad Referéndum del HCD- Reparación de Edificio del Centro de Jubilados y Pensionados Los Abuelos. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su Ratificación la Resolución N° 571/2020-A, dictada Ad-Referéndum del H.C.D, y; Considerando: Que dicha resolución autorizó la reparación del edificio del Centro de Jubilados y Pensionados Los Abuelos, ubicado en Av. San Martín y Rivadavia de esta Ciudad. Que es facultad y voluntad de este Honorable Concejo Deliberante ratificar dicha Resolución. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 08/21** Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 571/2020-A, de fecha 30 de Diciembre de 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal (reparación del edificio del Centro de Jubilados y Pensionados Los Abuelos) y cuya copia se adjunta a la presente. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.10°) Expte. N° 16/21: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre eximición de pago de contribución de mejoras a vecinos por cesión de inmueble para calle. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La necesidad de construir y habilitar una nueva vía de acceso a la Ciudad desde la Ruta Nacional N° 12, con características adecuadas a los estándares modernos de circulación, y; Considerando: Que existe un compromiso con la Sra. Mirta Raquel Rambo, para ceder el espacio para calle pública sobre inmueble, la cual es continuación con la actual calle Lavalle, y que tendrá una extensión de 20,00 metros de ancho y una dimensión de 163.80 metros de largo, que va desde la continuación de calle Lavalle hasta la calle Pionero Pedro Khun, con una superficie total de 3.280 m2. Que además existe un compromiso con los Sres. Egon Rubén Rambo y Carlos Rubén Rambo, para ceder para calle pública, que se traza sobre sus inmuebles, la cual es continuación con la actual calle Lavalle, y que tendrá una extensión de 12,50 metros de ancho y una dimensión de 467,65 metros de largo, que va desde la calle Pionero Pedro Khun hasta la colectora Juan XXIII, con una superficie de 5.850 m2 y 17,00 metros de ancho y 193,89 metros de largo en la Colectora Juan XXIII desde calle Lavalle, con una superficie de 3280 m2. Que los cedentes solicitan a cambio, a los fines de la cesión anticipada, la exención del pago en concepto de contribución de mejoras para las propiedades afectadas. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 09/21** Artículo 1°: Eximir Del Pago de Contribución de Mejoras cuando ello correspondiera los inmuebles de propiedad de Sra. Mirta Raquel Rambo y los Sres. Egon Rubén Rambo y Carlos Rubén Rambo, designados catastralmente como Dpto.10, Municipio 61. Parc. 91E, Mz. 000, secc. 08, Pda. 20.960, Dpto. 10, Municipio 61, Parc. 04, Mz. 000, secc. 06, Pda. 4.110 y Dpto. 10,

Municipio 61, Parc. 18, Mz. 000, secc. 06, Pda. 12.036, exención condicionada a la cesión para calle pública según considerandos precedentes y plano que se adjunta. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.11º) Expte. N° 17/21: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Convenio para la Descentralización de la Gestión en la Atención Primaria de la Salud. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarreacha mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto y considerando: La renovación por el plazo de un (1) año del Convenio para la ejecución del Programa de Descentralización de la Gestión en la Atención Primaria de la Salud, suscripto por el Intendente Municipal de Puerto Rico y el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Sr. Secretario Ministro de Salud en calidad de Coordinador General del Programa Dr. Osacr Francisco Alarcón. Que el mismo tiene por objeto el desarrollo de acciones conjuntas entre la Provincia y el Municipio para fortalecer los procesos de cogestión y corresponsabilidad social de la salud en general y en la planificación, ejecución y evaluación de los servicios de salud en particular, de acuerdo a las condiciones establecidas en dicho documento. Que en el marco de este Convenio la Provincia se compromete a transferir al Municipio de Puerto Rico la suma de \$ 1.582.920.- (Pesos Un millón quinientos ochenta y dos mil novecientos veinte) destinado a la ejecución del proyecto fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (APS) en el Municipio de Puerto Rico elaborado por el municipio y evaluado favorablemente por la Unidad Coordinadora del Programa. Que corresponde a este Concejo ratificar el convenio acorde a las potestades atribuidas al Honorable Concejo Deliberante en el Artículo 108 inciso o) de la Carta Orgánica Municipal. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 10/21** Artículo 1º: Ratificar la Renovación por el plazo de un (1) año del Convenio suscripto por el Intendente Municipal de Puerto Rico Sr. Koth Carlos Gustavo y el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Sr. Secretario Ministro de Salud en calidad de Coordinador General del Programa Dr. Oscar Francisco Alarcón para la ejecución del Programa de Descentralización de la Gestión en la Atención Primaria de la Salud, firmado el 26 de Noviembre del 2020, bajo los mismos términos, excepto por las Cláusula Cuarta y Sexta que se modifican y se adjuntan a la presente. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias en el marco de lo establecido en dicho convenio. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.12º) Expte. N° 18/21: Proyecto de Declaración del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Actividades a desarrollarse por el Día Internacional de la Mujer. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración: Visto: Que el mes de marzo en el cual se celebra el Día Internacional de la Mujer, fecha que fue y es emblemática para mujeres, ya que reivindica la lucha por sus derechos y su participación en la sociedad. Considerando: Que en conmemoración al Día De La Mujer, se desarrollaran, durante todo el mes de marzo en la ciudad, una serie de actividades -detalladas a continuación. Asimismo, lo que se busca es propiciar que sea un mes de reflexión acerca de los avances logrados, de los cambios venideros, de celebración por la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades. Que, además, se busca resaltar la continuación del trabajo activo en pos de la igualdad de oportunidades entre varones, mujeres, integrantes de la comunidad en general. • 7 de marzo: Torneo de NewCom para mujeres de +40, +50, +60. Conversatorio, (consiste en una charla debate en el Cine Teatro San Martín), 19:30hs. (compaña el municipio). • 8 de marzo: Actividad de consciencia ecológica: trabajo conjunto entre las Direcciones de Mujer, Juventud y Familia; Agro Producción y Medio Ambiente; Huella Verde. • 9 de marzo: Agasajo al personal de la Salud. Lanzamiento del concurso “Mi ciudad segura”. Acto de Apertura Expo-Mujer (Expositoras/Productoras de la localidad) a las 19:00 hs. Charla- capacitación. Presentación de números artísticos. Jornada de prevención sobre adicciones Ministerio de Adicciones y Control de Drogas, Dirección de la Mujer, Juventud y Familia. • 10 de marzo: Día N° 2 de la Expo-Mujer, de 17:00 a 21:00 hs. Presentación de número artístico. Charla-capacitación. • 11 de marzo: Día N° 3 de la Expo-Mujer, de 17:00 a 21:00 hs. Presentación de un número artístico. Charla- capacitación. • 12 de marzo: Día N° 4 de la Expo-Mujer, de 17:00 a 21:00 hs. Presentación de número artístico. Charla- capacitación a mujeres. • 13 de marzo sábado: Acto de cierre de la Expo-Mujer con presentación artística y distinción especial a Mujeres con trayectoria en alguna labor poco visibilizada. Nombramiento de calle colectora, 18:00 hs.: María Remedios del Valle “Madre de la Patria”. Ordenanza N° 101/20. • 17 de marzo miércoles: Merienda agasajo a las mujeres del Hogar de Ancianos. • 24 de marzo miércoles: Charla sobre Puerperio y Lactancia Materna en el CIC. • Viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de marzo: Jornadas de obras teatrales (Cine Teatro San Martín – Paseo Mi Solar). Por ello: el Honorable Concejo Deliberante

de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 01/21** Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el mes de Marzo del corriente año, que se encuentran detalladas en el Considerando de la misma, y todas aquellas actividades que se realicen en conmemoración por el Día Internacional de la Mujer. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.13°) Expte. N° 20/21: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Convenio suscrito en el Marco del Programa Provincial de Reparación de Establecimientos Escolares Públicos. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarreacha mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto y Considerando: El Convenio elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Puerto Rico y la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Misiones, en el Marco del Programa Provincial de Reparación de Establecimientos Escolares Públicos por el cual la Provincia de Misiones efectúa un aporte económico de \$ 268.128,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho) por el sistema de Ajuste Alzado y encomienda al Municipio el acondicionamiento de los edificios escolares públicos ubicados en su jurisdicción en el término de 120 (ciento veinte) días corridos. Que corresponde a este Concejo ratificar la firma de dicho convenio. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 11/21** Artículo 1°: Ratificar el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Puerto Rico y el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Arquitectura representada por el Arq. Gunnar Germán Krieger, firmado el 15 de Octubre del 2020, en el marco del Programa Provincial de Reparación de Establecimientos Escolares Públicos, el cual consta de siete (07) cláusulas y que forma parte integrante de la presente. Artículo 2°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias en el marco de dicho convenio. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.1°) Expte. N° 4/21: Nota de integrantes de Cooperativa Flor de Papel solicitando espacio en Parque Industrial para instalación de depósito. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.2°) Expte. N° 5/21: Nota de Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Victoria solicitando exención impositiva para el período 2021. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Victoria de ésta Ciudad, solicitando la eximición del pago de Tasa General de Inmuebles de las Partidas N° 2921, 6063 y 14645. Considerando: Que dicha comisión se encuentra trabajando hace varios años para reactivar y recuperar a esta Institución Social y Deportiva, fundada en el año 1934. Que se han abocado a la reorganización legal y jurídica, a hacerse cargo de las deudas acumuladas y también han realizado una serie de mejoras edilicias como instalación eléctrica, techo, canaletas, parrilla, cocina, compra de muebles y útiles, etc. Que los antecedentes presentados justifican los extremos exigidos para que se conceda el beneficio solicitado y establecido en el Artículo 157° inciso i) de la Ley XXII – N° 35° antes Ley 4366/07, con los alcances y limitaciones fijadas, en el mismo, por lo cual se Declara”... Están exentos del pago de este gravamen, los ingresos obtenidos por asociaciones, entidades o comisiones de beneficencia, de bien público, asistencia social, de educación, científica, artísticas, culturales y deportivas, instituciones religiosas y asociaciones gremialistas y únicamente por el cobro de las cuotas sociales y otras contribuciones que perciba de sus asociados, benefactores y/o terceros o por la realización de festivales o actos de cultura, deportivos y/o esparcimientos, siempre que los ingresos obtenidos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar, y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los socios. En estos casos, se deberá contar con personería jurídica o gremial...” Que en nuestra Localidad existen numerosas instituciones de bien público que prestan importantes servicios a la Comunidad y que desarrollan sus actividades con el aporte de miembros de esta Localidad. Que a efectos de que estas instituciones puedan desarrollar sus actividades cumpliendo con las normas municipales y con las exigencias de otros organismos provinciales y nacionales y considerando que el mencionado Club se está reactivando, cumpliendo los sueños de los antepasados, recuperando y poniendo en valor el esfuerzo realizado, este Cuerpo Deliberativo considera viable acceder a la exención de la Tasa General de Inmueble durante el Año 2021. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 12/21** Artículo 1°: Exceptuar del pago de la Tasa General de Inmueble por el período 2021 a las partidas Inmobiliarias N° 2921, N° 6063 y N° 14645

pertenecientes al Club Social y Deportivo “Victoria”, de nuestra Ciudad, Personería Jurídica A 12, C.U.I.T. N° 30-71523200-2, en virtud de los considerandos precedentes. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.3°) Expte. N° 9/21: Nota de Comandante Escuadrón 11 “San Ignacio”, Gendarmería Nacional solicitando eximición de tasas municipales para el presente Ejercicio Fiscal. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Comandante Victor Glinianiuk, Escuadrón 11 “San Ignacio” de Gendarmería Nacional, mediante la cual solicita que se exima del pago de los impuestos y derechos municipales que pudieran corresponder al presente ejercicio fiscal, pertenecientes a los inmuebles ubicados dentro del Barrio Militar de esta Sección y las instalaciones de la misma, como asimismo lo que corresponde a la vivienda propiedad del IPRODHA, cedida en comodato a la Institución, identificada como Casa “E 4” del Barrio Culmey de este Municipio (Sección 04 – Manzana 272 – Parcela 04 – Partida 10955), cuyo inmueble se halla ocupado por personal de Gendarmería Nacional que presta servicios en la Sub Unidad instalada en esta ciudad, y; Considerando: Que por Ordenanzas N° 35/88, 19/92, 09/98, 59/02, 77/03, 105/04, 05/05, 86/06, 24/07, 88/08, 49/09, 23/10, 109/11, 42/12, 57/13, 29/14, 18/15, 54/16, 25/17, 09/18 y 09/19 se ha eximido a dicha Institución del pago de la Tasa General de Inmuebles correspondiente a terrenos de su propiedad, por los años 1.987 hasta 2019 inclusive. Que lo solicitado se fundamenta en el espíritu de la permanente, mutua y desinteresada cooperación que anima a Autoridades Municipales y de Gendarmería Nacional y a la necesidad de tener regularizada la situación impositiva respecto a dichos inmuebles. Que se otorga dicho beneficio a cambio de la recíproca colaboración que ofrece la Sub Unidad de Gendarmería Nacional en el Municipio de Puerto Rico. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 13/21** Artículo 1°: Eximir del pago de la Tasa General de Inmuebles por el año 2021, correspondiente a los terrenos de propiedad patrimonial de Gendarmería Nacional, identificados como: Sección 04 – Manzana 324 (Ex 02) - Parcela 04 (Ex Solar 23) - Partida 14971, Sección 04 – Manzana 324 (Ex 02) - Parcela 05 (Ex Solar 24) - Partida 14972, Sección 04 – Manzana 324 (Ex 02) - Parcela 06 (Ex Solar 25) - Partida 14973, Sección 04 – Manzana 03 - Parcela 01 (Ex Solar 38) - Partida 19535, Sección 04 – Manzana 03 - Parcela 03 (Ex Solar 36) - Partida 19537, Sección 04 – Manzana 03 - Parcela 05 (Ex Solar 40) - Partida 19539, Sección 04 – Manzana 03 - Parcela 06 (Ex Solar 39 a) - Partida 15044, Sección 04 – Manzana 03 - Parcela 07 (Ex Solar 39 b) - Partida 15045, Sección 04 – Manzana 05 - Parcela 01 (Ex Solar 28) - Partida 14974, Sección 04 – Manzana 05 - Parcela 02 (Ex Solar 26) - Partida 14975, Sección 04 – Manzana 05 - Parcela 03 (Ex Solar 27) - Partida 14976, Sección 04 – Manzana 05 - Parcela 04 (Ex Solar 29) - Partida 14977, Sección 04 – Manzana 05 - Parcela 05 (Ex Solar 30) - Partida 14978, Sección 04 – Manzana 05 - Parcela 06 (Ex Solar 31) - Partida 18285 y Sección 04 – Parcela 04 A- Partida 19142, a cambio de la recíproca colaboración que presta esta Institución en el Municipio de Puerto Rico. Artículo 2°: No Acceder a la eximición correspondiente a la vivienda propiedad del IPRODHA cedida en comodato a Gendarmería Nacional, identificada como Casa “E 4” del Barrio Culmey de este Municipio, ubicada en la Sección 04 – Manzana 272 – Parcela 4 (Partida 10955). Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.4°) Expte. N° 10/21: Nota de Socio Gerente de Expreso Misiones, Sr. Carlos E. Mazurek, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.5°) Expte. N° 19/21: Nota de Empresa Don Paulino, Sr. Figueredo Jorge, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

3.1°) Expte. N° 11/21: Proyecto de Declaración de los Concejales M.E. Raimondi Ganancias, C.I. Christen, L.A. Alarcón y G.M. Bastarreacha sobre Día Internacional de la Mujer. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarreacha mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Declaración: Visto: Que el día 8 de Marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer Considerando: Que el Día Internacional de la Mujer originalmente denominado Día Internacional de la Mujer Trabajadora, conmemora la lucha de la mujer por su participación dentro de la sociedad, en pie de emancipación de la mujer y en su desarrollo íntegro como persona. Que fue institucionalizado por las Naciones Unidas en 1975 con el nombre de Día Internacional de la Mujer. La primera conmemoración se realizó el 19 de marzo de 1911 en Europa, más concretamente en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza; desde entonces se ha extendido a otros países y continentes. En 1972, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró a 1975 Año Internacional de la Mujer y en 1977 invitó a los Estados a declarar, conforme a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día como Día

Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. Que dicho día ha pasado a ser un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un llamado al cambio, y una celebración de los actos de valor y determinación tomados por mujeres corrientes que han tenido un papel extraordinario en la historia de sus países y sus comunidades. Que resulta oportuno y justo destacar el rol que en distintos ámbitos de la vida cotidiana actual, lleva adelante la Mujer, convirtiéndose en una figura protagónica del quehacer contemporáneo. Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante efectuar el merecido reconocimiento a todas las mujeres de nuestro municipio por su actuación en el ámbito familiar, profesional, comunitario, político, institucional, deportivo, etc. Que en nuestra comunidad existen innumerables ejemplos de mujeres que mediante su tarea diaria brindan un servicio invalorable o hacen valiosos aportes a nuestra sociedad. Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 02/21** Artículo 1°: Declarar el Benelácito de este Honorable Concejo Deliberante y el reconocimiento a todas las mujeres de nuestro Municipio con motivo de celebrarse el próximo 8 de Marzo el Día Internacional de la Mujer. Artículo 2°: Comunicar a los medios de comunicación radial y televisivo local. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. rinde homenaje por celebrarse el 4 de Marzo el Día del Hermano: “a los que los tienen acá y los pueden vivir todos los días y aprovechar y a los que no podemos verlos hace mucho tiempo también y no perder de vista nunca la familia que es lo más importante”.-----

5.1°) Nota de Presidente de Bloque “Podemos Hacer Más”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Diciembre/20). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.----

5.2°) Nota de Presidente de Bloque “Podemos Hacer Más”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Enero/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.3°) Nota de Presidente de Bloque “Podemos Hacer Más”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Febrero/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.4°) Nota de Presidente de Bloque “Juntos por el Cambio”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Enero/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.5°) Nota de Presidente de Bloque “Juntos por el Cambio”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Febrero/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.6°) Nota de Presidente de Bloque “Cambiemos”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Diciembre/20). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.7°) Nota de Presidente de Bloque “Cambiemos”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Enero/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.8°) Nota de Presidente de Bloque “Cambiemos”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Febrero/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:11 hs.-